

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

**ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 14/2024
“SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE USO
PROVISIONAL POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”
– ID N° 451.538**

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.189.251, como la **CONTRATANTE** y la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con R.U.C. N° 80001856-7 domiciliado en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2.059, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. ANA ESTER THOMPSON VILLAR**, con Cédula de Identidad N° 2.180.842 y el **SR. ALBERTO DANIEL DUARTE ZORRILLA**, con Cédula de Identidad N° 3.208.048; denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N°1 al Contrato N° 14/2024 de “**SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE USO PROVISIONAL POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**”, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se procede a modificar la cláusula N° 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO del Contrato N° 14/2024, suscrito en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 – ID N° 451.538 “**SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE USO PROVISIONAL POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**”, quedando el siguiente párrafo establecido de la siguiente manera:

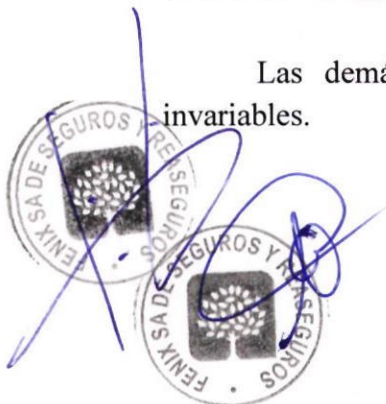
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato; y sus Adendas y/o modificaciones
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y/o modificaciones
- c) Datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.
- f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.



PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

**ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 14/2024
“SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE USO
PROVISIONAL POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”
– ID N° 451.538**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 13 de septiembre de 2024.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

ANA ESTER THOMPSON VILLAR
CONTRATISTA

ALBERTO DANIEL DUARTE ZORRILLA
CONTRATISTA